

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021 360

Se aclara el auto del 17 de septiembre de 2021 por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución en el sentido de señalar que la entidad ejecutante es BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y n Bancolombia como erradamente se dijo.

En lo demás se mantiene la decisión.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez